



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 4 de octubre de 1988. — Número 198

Página 2.353

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejerías de Presidencia y de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Orden de 27 de septiembre de 1988, por la que se determinan las funciones que corresponden a los veterinarios adscritos a ambas Consejerías 2.353

3. Otras disposiciones

3. 2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes de información pública . 2.355

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expediente de apremio a deudores de la Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona de Santander . 2.355

3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles 2.357

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Ruesga.— Contratación, mediante concurso, de la adquisición de un solar en el barrio de Lastras, de Ogarrio de Ruèsga, con destino a la construcción de un consultorio médico rural 2.358

3. Economía y presupuestos

Cieza.— Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 1988 2.358

Piélagos.— Liquidación de impuestos varios . 2.358

Santander.— Deudores a la Recaudación Ejecutiva 2.360

Herrerías.— Aprobado el presupuesto general para 1988 2.363

Medio Cudeyo.— Expediente de modificación de créditos número tres del vigente presupuesto de 1988 2.363

Ramales de la Victoria.— Exposición al público del presupuesto general para 1988 2.363

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local destinado a bar-mesón 2.363

Pesquera.— Expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia 2.364

Torrelavega.— Licencia para instalación de comercio para la venta de productos congelados 2.364

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente IMAC, ejecución 95/84 2.364

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 275/87 2.365

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Almería.— Expediente número 286/88 2.365

Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 630/88 2.366

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expedientes números 600/88 y 586/88 . 2.366

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 1.236/88 y 1.305/88 . 2.366

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 354/87, 269/87, 260/87 y 211/87 2.367

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 1.148/87 2.367

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 86/88 2.368

Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expedientes números 344/88 y 315/88 2.368

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de las Consejerías de Presidencia y Ganadería, Agricultura y Pesca, de 27 de septiem-

bre de 1988, por la que se determinan las funciones que corresponden a los veterinarios adscritos a ambas Consejerías.

Por Decreto 34/1988, de 29 de junio («Boletín Oficial de Cantabria» del 19 de julio), del Consejo de Gobierno de Cantabria, se aprobó la reestructuración de los Servicios Veterinarios de esta Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 2.º, punto 4, que el desarrollo de dichas funciones se establecerá por Orden de las Consejerías correspondientes. En su virtud,

DISPONGO

Primero: La presente Orden tiene por objeto determinar las funciones que corresponden a los veterinarios adscritos a la Dirección Regional de Sanidad, de la Consejería de Presidencia y a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Segundo: Las funciones a desempeñar por los funcionarios adscritos a la Consejería de Presidencia, Dirección Regional de Sanidad, serán las siguientes:

A. Directores técnico sanitarios de mataderos

1. Control e inspección sistemática de las condiciones higiénico sanitarias de los locales, equipos y útiles de trabajo, así como de los procesos de sacrificio.

2. Inspección ante-mortem, faenado, canales y vísceras de animales sacrificados y seguimiento de decomisos.

3. Control de documentación sanitaria de animales entrados y de productos elaborados que lo necesiten.

4. Control del agua de abastecimiento y de los vertidos residuales.

5. Educación periódica del personal.

6. Control e inspección de los medios de transporte.

7. Elaboración de estadísticas relacionadas con la salud pública y la producción animal.

8. Y, en general, todas cuantas funciones se les asignen de acuerdo con la legislación vigente, así como la que en el futuro se promulgue.

B. Veterinarios de salud pública

1. Control, vigilancia e inspección de las industrias y alimentos de origen animal o no, y personal, en la obtención, transformación, almacenamiento, distribución y venta de los mismos.

2. Actividades relacionadas con el medio ambiente, especialmente en cuanto a contaminación de alimentos y control de vertidos y aguas residuales.

3. Organización, control e inspección de las matanzas domiciliarias de ganado porcino.

4. Participación en todos los programas elaborados por el equipo de atención primaria referidos a educación para la salud.

5. Control e inspección de comedores colectivos y establecimientos de restauración, así como de su personal.

6. Intervención en espectáculos taurinos, aptitud para la lidia e inspección de canales para su liberación al consumo.

7. Organización y ejecución de campañas de vacunación antirrábica e hidatidosis.

8. Elaboración de estadísticas y cuantos registros se recaben dentro de las actividades que realice el equipo de atención primaria dentro de su competencia.

9. Y, en general, todas cuantas funciones se les asignen de acuerdo con la legislación vigente y en la que en el futuro se promulgue.

C. Coordinadores de área

1. Coordinación y control de los veterinarios de salud pública y directores técnico sanitarios de mataderos de su área de salud.

2. Organización de los servicios de los veterinarios de salud pública dentro de su área de salud.

3. Relación con los alcaldes de su área en cuanto a problemática que los mismos puedan presentar.

4. Adecuación de las actividades de los veterinarios de salud pública a las necesidades momentáneas de cada zona de acuerdo con las directrices de los gerentes de área.

5. Elaboración de estadísticas dentro de su área y remisión al Servicio de Higiene de los Alimentos de la Dirección Regional de Sanidad.

6. Proposición de actuaciones en función de las características peculiares de las zonas de salud comprendidas en su área.

7. Prestación de apoyo técnico a los veterinarios de salud pública ante circunstancias especiales derivadas de la actuación de los mismos.

8. Y, en general, traslado de cuantas disposiciones dimanen de la Dirección Regional de Sanidad, de acuerdo con la legislación vigente y la que en el futuro se promulgue.

Tercero: Las funciones a desempeñar por los funcionarios adscritos a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, son las siguientes:

1. Seguimiento y control de campañas de saneamiento ganadero y ejecución de la reposición de crotales.

2. Control higiénico de los establos, así como de la desinfección, desinsectación y desratización de los mismos.

3. Control, prevención y lucha contra enfermedades de animales, vacunaciones obligatorias y zoonosis transmisibles a la especie humana.

4. Realización de la vacunación contra la brucelosis/Rev-1, y supervisión de otras vacunaciones tanto obligatorias como voluntarias.

5. Vigilancia y control de mercados y movimiento de ganado.

6. Inspección y supervisión de encerraderos, refugios y albergues para el ganado.

7. Vigilancia, control y seguimiento de las agrupaciones de defensa sanitarias (granjas de protección sanitaria especial y de sanidad comprobada), núcleos de control lechero..., etc.

8. Seguimiento del mapa parasitario y control de los correspondientes tratamientos del ganado.

9. Expedición de documentos sanitarios y su actualización.

10. Actividades relacionadas con la selección, fomento y mejora de la ganadería y la reproducción y alimentación de animales, tanto del ganado de renta como de las especies menores.

11. Control, vigilancia y seguimiento de productos zoonosológicos, con especial atención a los hormonales y anabolizantes en general.

12. Estudios y estadísticas.

13. Participación y gestión de acciones y trabajos relacionados con programas coordinados con la C. E. E.

14. Control sobre los centros de aprovechamiento de cadáveres, materias contumaces y actividades relacionadas con el medio ambiente animal.

15. Colaboración y asesoramiento en funciones de seguimiento, control y divulgación de sanidad y pro-

ducción agraria en general, todas aquellas que se les asignen de acuerdo con la legislación vigente, así como la que en el futuro se promulgue.

Santander, 27 de septiembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Canteras La Verde, Sociedad Limitada», para instalación de una planta asfáltica en suelo no urbanizable de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. núm. 39010),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que continuación se detallan:

- CANTABRA DE SERVICIOS, S.A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 30.070,- ptas.; periodo 3/87; y último domicilio en C/ Carmen 46-bajo de Santander.

- DECOCALOR, S.A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 31.929,- ptas.; periodo 8/87, y último domicilio en C/ Gral. Dávila 52 de Santander.

- EDUARDO GARCIA, S.A.; Recursos Diversos; Importe adeudado por principal 5.100,- ptas.; periodo 11/84, y último domicilio Pº Canalejas 73 de Santander.

- GALLEGA DE ALIMENTACION, S.A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 3.745,- ptas.; periodo 9/87, y último domicilio en Pab. Polivalencia 15-16 y 17 de Santander.

- GARAJE MONTAÑA, S.A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 315.541,- ptas.; periodo 4/87 a 9/87, y último domicilio en C/ San Fernando, 6-8 de Santander.

- INDUSTRIAS MONTEAR, S.A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 832,- ptas.; periodo 7/85, y último domicilio en C/ La Unión, 4 de Santander.

- TRANSPORTES LOS SOBANDS, S.L.; Regimen General; Importe adeudado por principal 396.071,- ptas.; periodo 4/87 a 9/87, y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida, 70-bajo de Santander.

- YA CHOD, S.C.; Regimen General; Importe adeudado por principal 61.965,- ptas.; periodo 10/87, y último domicilio en C/ Floranes, 56 de Santander.

- ABASCAL ESEVARRI, RAMON; Recursos Diversos; Importe adeudado por principal 5.000,- ptas.; periodo 7/87, y último domicilio en C/ Jazmín, 5 de Santander.

- ACEBO GONZALO, ANTONIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 3/84, y último domicilio en C/ Vargas, 51-2º dcha. de Santander.

- ALARZA MARTINEZ, MARIA ISABEL; Regimen General; Importe adeudado por principal 55.893,- ptas.; periodo 10/87 a 12/87, y último domicilio en Bº La Pereda, 18 de Santander.

- ALONSO ORTEGA, RAMONA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 4.872,- ptas.; periodo 7/85 a 10/85, y último domicilio en Gº Mª Blanchard 12 de Santander.

- ARCE HONTAÑON, LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 1.151,- ptas.; periodo 12/84, y último domicilio en C/ Gral. Dávila 276-P. 5 de Santander.

- ALVAREZ IGLESIAS, LUIS A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 18.288,- ptas.; periodo 7/87 a 9/87, y último domicilio en C/ Joaquín Costa, 14-C de Santander.

- BONJOCH RIASOL, CARLES; Regimen General; Importe adeudado por principal 183.804,- ptas.; periodo 10/87, y último domicilio en C/ Rodriguez, 4 de Santander.

- BRAÑA FERNANDEZ, GIL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 178.674,- ptas.; periodo 3/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida, 38 de Santander.

- CAMPO VELASCO, MARIA ANGELES; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Florida, 6 de Santander.

- CASANUEVA RAMOS, DAMIAN; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Calvo Sotelo, 6-B de Santander.

- CASTANEDO SUANCES, MANUELA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 1.151,- ptas.; periodo 1/84, y último domicilio en Bº Aviche de Santander.

- CEBALLOS SECO, DOMINGO; Regimen General; Importe adeudado por principal 92.669,- ptas.; periodo 6/87 a 9/87, y último domicilio en C/ Juan de la Cosa 13-1º A de Santander.

- CELEIZABAS VIAN, ANGELES; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 1.894,- ptas.; periodo 1/85 a 9/85, y último domicilio en Pza. La Esperanza 7 de Santander.

- CUBILLAS GONZALEZ, JESUS MARIA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 226.050,- ptas.; Periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ San Fernando, 6 de Santander.

- CUERVO DE MIER, FRANCISCO JAVIER; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 260.568,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Gral. Dávila, 270-int. 6º D de Santander.

- DIAZ GUERRA, EMILIA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Alcazar de Toledo, 4 de Santander.

- DIAZ PEREZ, ANGEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en Gº San Roque, 1-3 3º D de Santander.

- DUEÑAS ZAPATERO, FERNANDO; Regimen General; Importe adeudado por principal 129.323,- ptas.; periodo 6/87 a 12/87, y último domicilio en C/ Perines nº 35 de Santander.

- ELORZA NORIEGA, ALFONSO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 73.092,- ptas.; Periodo 1/85 a 10/85, y último domicilio en Pronillo, 3-1 de Santander.

- FERNANDEZ CUEVAS, MIGUEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 66.600,- ptas.; periodo 1/82 a 12/82, y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida, 38-4º de Santander.

- FERNANDEZ SAIZ, TERESA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 36.546,- ptas.; periodo 4/85 a 11/85, y último domicilio en Pº Canalejas, 37-A 3º D de Santander.

- FERRER VALLIN, JOSE M.; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 12.182,- ptas.; periodo 6/85, y último domicilio en C/ Via Cornelia-V. Isabel- de Santander.

- FERRERAS LOPEZ, MARIA DEL CARMEN; Regimen General; Importe adeudado por principal 21.114,- ptas.; periodo 11/87, y último domicilio en Prol. Prado San Roque nº 45 de Santander.

- GALVAN ECHEVARRIA, J.MANUEL; Regimen General; Importe adeudado por principal 5.980,- ptas.; periodo 7/87, y último domicilio en C/ Federico Vial, 14, de Santander.

- GARCIA BALBONTIN, CONCEPCION; Regimen General; Importe adeudado por principal 62.576,- ptas.; periodo 9/87 a 11/87, y último domicilio en C/ Floranes 23 de Santander.

- GARCIA DURAN, IGNACIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 272.750,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en Cta. Atalaya 14 de Santander.

- GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 157.690,- ptas.; periodo 3/84 y 1/85 a 12/85, y último domicilio en Bº San Miguel 193-Monte de Santander.

- GOMEZ GOMARA, ALVARO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 12.182,- ptas.; periodo 4/85, y último domicilio en C/ Calderón de la Barca 10 de Santander.

- GOMEZ GOMARA, GONZALO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 24.364,- ptas.; periodo 4/85 a 7/85, y último domicilio en C/ Calderón de la Barca 10 de Santander.
- GOMEZ MAZON, SANTOS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 1.218,- ptas.; periodo 4/85, y último domicilio en C/ Tetuan Amaliache, 16 de Santander.
- GOMEZ RUEDA, JOSE LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Monte, 19 de Santander.
- GOMEZ RUIZ, GONZALO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 138.072,- ptas.; periodo 1/84 a 12/84; y último domicilio en C/ Portugal, 3 de Santander.
- GOMEZ TILLITU, SANTOS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en Bº Bellavista 195-Cueto (Santander).
- GONZALEZ LLARENAS, FRANCISCO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 157.690,- ptas.; periodo 3/84 y 1/85 a 12/85, y último domicilio en Col. Los Pinares Bloq. 5-4º D de Santander.
- GUTIERREZ GONZALEZ, JESUS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85; y último domicilio en Bº Pesquero-Pza. Cabildo 11 de Santander.
- HERNANDEZ SOLANA, ANDRES; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 109.638,- ptas.; periodo 1/85 a 12/85, y último domicilio en C/ Eduardo Garcia Rio 34 de Santander.
- HERRERO IBAÑEZ, ANTONIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Carlos Haya, 15 de Santander.
- IGLESIAS SANDOVAL, PABLO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 48.728,- ptas.; periodo 5/85 a 12/85, y último domicilio en Trav. Floranes 12 1º A de Santander.
- LANG THATE, ROBERTO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 109.638,- ptas.; periodo 4/85 a 12/85; y último domicilio en C/ Alsedo Bustamante 5-E, de Santander.
- LAVID BARAHONA, MANUEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en Trav. San Sebastian 6 de Santander.
- LOPEZ RUIZ, CONCEPCION; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 96.104,- ptas.; periodo 9/84 a 11/85, y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida, 15 de Santander.
- LLATA CASTANEDO, JOSE LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 162.436,- ptas.; periodo 1/84 a 2/85, y último domicilio en C/ San Lucia, 49 de Santander.
- MARTIN GARCIA, MIGUEL; Regimen Agrario Cta. Ajena; Importe adeudado por principal 35.127,- ptas.; periodo 4/85 a 12/85, y último domicilio en C/ Cervantes 5 de Santander.
- MARTINEZ DE UBAGO, JOSE LUIS; Regimen General; Importe adeudado por principal 19.414,- ptas.; periodo 11/87, y último domicilio en C/ Castelar, 5 de Santander.
- MARTINEZ VALLE, DOLORES; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 6.326,- ptas.; periodo 1/84 y último domicilio en La Tejerona, 52 de Gijón (Asturias).
- MAZON ORTIZ, MARIA JESUS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 146.184,- ptas.; periodo 1/85 a 12/85, y último domicilio en C/ Madrid, 21-1º de Santander.
- MINGUEZ FERNANDEZ, ABILIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85; y último domicilio en Pº Menendez Pelayo, 19-A de Santander.
- MIER DE COS, FRANCISCO JAVIER; Regimen Especial de Autonomos; Importe adeudado por principal 211.164,- ptas.; periodo 1/84 a 6/85, y último domicilio en C/ Isabel II, 20 de Santander.
- MUÑOZ RUEDA, LUCAS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 146.184,- ptas.; periodo 1/85 a 12/85, y último domicilio en C/ Lealtad, 5 de Santander.
- NAVARRO VALIENTE, VICENTE; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 11.506,- ptas.; periodo 3/84; y último domicilio en Prolg. Floranes, 46 de Santander.
- NUÑEZ ALONSO, ARACELI; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 80.542,- ptas.; periodo 6/84 a 12/84, y último domicilio en Avda. Castañeda, 13-C 3º izda. de Santander.
- OBREGON RIOS, ANGEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 66.600,- ptas.; periodo 1/82 a 12/82, y último domicilio en C/ Sargentos Provisionales, 1 de Santander.
- PACHECO PERAL, LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Rualasal 7 de Santander.
- PENILLA PEÑIL, RICARDO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 261.244,- ptas.; periodo 2/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida, 54 de Santander.
- PEÑA RIVERO, MARIA DEL CARMEN; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 60.910,- ptas.; periodo 8/85 a 12/85 y último domicilio en C/ Cisneros, 22 de Santander.
- PEÑA VILLA, EMILIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en Cuesta Atalaya, 31 de Santander.
- PEREDA PEREZ, CARLOS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Gandara, 4 de Santander.
- PEREIRA LOPEZ, SIMON; Regimen General; Importe adeudado por principal 146.883,- ptas.; periodo 10/87 a 11/87, y último domicilio en Avda. Reina Victoria 4-1º A de Santander.
- PEREZ BLANCO, LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Alcazar de Toledo, 22 de Santander.
- PEREZ ISEQUILLA, LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 106.733,- ptas.; periodo 1/84 a 12/84 y 07/85 a 9/85, y último domicilio en Prol. Floranes, 52-2 de Santander.
- POLANCO CRESPO, GABRIEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 85.274,- ptas.; periodo 6/85 a 12/85, y último domicilio en Gral. Davila 242-A 3º D de Santander.
- RODRIGUEZ GARCIA, IGNACIO; Regimen General; Importe adeudado por principal 42.917,- ptas.; periodo 12/87, y último domicilio en Peñas Redondas, 17 de Santander.
- RUIZ HELGUERA, JOSE ANTONIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 1.218,- ptas.; periodo 9/85, y último domicilio en C/ Galicia 4-3º dcha. de Santander.
- RUIZ RIVERO, MANUEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 272.750,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en Adarzo 146-Peñacastillo (Santander).
- SAIZ ARCE, FLORENCIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 92.724,- ptas.; periodo 1/84 a 1/85, y último domicilio en Baj. Caleruco, 40 de Santander.
- SAIZ CABELLO, MARIA ASUNCION; Regimen General; Importe adeudado por principal 49.227,- ptas.; periodo 6/87; y último domicilio en C/ San Jose 12 de Santander.
- SANCHEZ GONZALEZ, M.EDELMIRA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 1.151,- ptas.; periodo 11/84, y último domicilio en San Roman (Santander).
- SANCHEZ MURILLO, JOSE MANUEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Antonio López, 48-5º de Santander.
- SAIZ RODIL, NARCISO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 34.518,- ptas.; periodo 1/84 a 12/84, y último domicilio en Avda. del Deporte, 10-5º A de Santander.
- SANTOS MAZA, JOSE VICENTE; Regimen General; Importe adeudado por principal 214.749,- ptas.; periodo 7/87 a 11/87, y último domicilio en San Roman 220 (Santander).
- SIERRA OBREGON, CRISTINA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 206.462,- ptas.; periodo 11/84 a 12/85, y último domicilio en Avda. Los Castros, 40-2º de Santander.
- TORRE GARCIA, VALENTIN; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Gral. Moscardo 6-2º D de Santander.
- TORRE ROCILLO, ANGEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 40.742,- ptas.; periodo 3/84 y 2/85 a 11/85, y último domicilio en C/ del Carmen, 2-2º dcha. de Santander.
- VALLE SARO, MARGARITA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 48.728,- ptas.; periodo 9/85 a 12/85, y último domicilio en C/ Guevara, 11 de Santander.
- VALLES DIEZ, ENRIQUETA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 11.506,- ptas.; periodo 6/84, y último domicilio en C/ Castilla, 31 de Santander.
- VEGA FERNANDEZ, JOSE; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo 1/84 a 12/85, y último domicilio en C/ Juan Jose Ruano, 2 de Santander.
- VELLIDO LAFUENTE, JUAN JOSE; Regimen Agrario Cta. Ajena; Importe adeudado por principal 3.903,- ptas.; periodo 8/85, y último domicilio en C/ Cisneros 98 de Santander.
- VILLA SANCHEZ, J.ENRIQUE; Regimen General; Importe adeudado por principal 197.982,- ptas.; periodo 1/84 a 12/84 y último domicilio en C/ Joaquín Costa, 25 de Santander.
- ZUBELDIA ALONSO, LUIS; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 11.506,- ptas.; periodo 3/84, y último domicilio en C/ Tantiñ, 5-2º de Santander.
- ZUNZUNEGUI GUTIERREZ, MARIA MERCEDES; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 12.182,- ptas.; y último domicilio en Col. Virgen Camino, 15 de Santander.

En dicha realción dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel II nº 30-12 escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS despues de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 28 de septiembre de 1988
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo. Fernando Leal Valle.

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/43, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1988 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 26 de agosto de 1988, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Don Jaime Molleda Balbás.

Importe del débito: 1.141.856 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 de abril de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 25 de octubre de 1988, a las trece horas, en Tesorería Territorial, calle Calvo Sotelo, 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Jaime Molleda Balbás.

Lugar donde radican las fincas: Prado, en el pueblo de Uceda, Ayuntamiento de Ruento, en el sitio de La Fuente.

Situación y calidad: Finca rústica.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Embargo letra «E» a favor de «Ignacio Palacios, S. A.», por un importe total de 113.442 pesetas.

Tipo de subasta primera licitación: 206.558 pesetas.

Nombre del deudor: Don Jaime Molleda Balbás.

Lugar donde radican las fincas: Prado, en el pueblo de Uceda, Ayuntamiento de Ruento, al sitio de La Castañera.

Situación y calidad: Finca rústica.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta primera licitación: 80.000 pesetas.

Nombre del deudor: Don Jaime Molleda Balbás.

Lugar donde radican las fincas: Prado, en el pueblo de Uceda, Ayuntamiento de Ruento, al sitio de Arcales.

Situación y calidad: Finca rústica.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Se hace constar que el objeto de la subasta de esta finca es la nuda propiedad perteneciente a doña María Elvira Rábago Alonso, casada en régimen de gananciales con don Jaime Molleda Balbás, reservándose el usufructo vitalicio doña María Jesús Alonso Díaz.

Tipo de subasta primera licitación: 120.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Conde Torreanaz, 3, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecten con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 30 de septiembre de 1988.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 2 de septiembre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de la adquisición de un solar en el barrio de Lastras, de Ogarrio de Ruesga, con destino a la construcción de un consultorio médico rural, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: La adquisición de una finca, de 500 a 800 metros cuadrados de superficie, situada dentro del perímetro del suelo calificado como urbano, libre de cargas y gravámenes, en el barrio de Lastras, pueblo de Ogarrio, de este municipio.

2. Importe de la licitación: El importe de la licitación será de un millón (1.000.000) de pesetas, mejorado a la baja.

3. Garantías:

a) Provisional: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

b) Definitiva: El 4% del importe del precio de adjudicación.

4. Propositiones, documentos y plazo de presentación: El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a trece horas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En los mismos días, horas y lugar señalado podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un sobre cerrado, los siguientes documentos:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

d) Certificado de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad o escritura de propiedad de la misma.

e) Último recibo de la contribución territorial urbana.

f) Proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...) y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso convocado para la adquisición de una finca, en el pueblo de Ogarrio, barrio de Lastras, con destino a la construcción de un consultorio médico rural, ofrece la finca de referencia catastral... y... metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos: al Norte..., al Sur..., al Este... y al Oeste..., libre de cargas y gravámenes, por el precio de... (en letra) pesetas.

En... a... de... de 19... (Firma).»

5. Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Adjudicación, efectos y gastos: La Corporación efectuará la adjudicación del concurso teniendo en cuenta el precio ofertado, las condiciones físicas de la parcela, su régimen urbanístico y la economía que suponga dotar a la misma de los servicios públicos tales como abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, saneamiento y cualesquiera otros semejantes. También podrá declararlo desierto en su apreciación libre y discrecional, sin que quepa reclamación alguna por parte de los concursantes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por este contrato, tanto en los trámites de iniciación, preparación y formalización.

Ruesga a 5 de septiembre de 1988.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza a 24 de septiembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Resultando desconocidos en los domicilios que figuran en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se practica mediante el presente edicto:

Liquidación en concepto del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos

1. Adquirente: Don Manuel Alonso Alonso.

Transmitente: Don David Mier Cadelo.

Finca sita en Arce, sitio de La Redonda.

Superficie: 706 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1.971. Valor: 98 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 31 de diciembre de 1980. Valor: 105 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 494 pesetas.

2. Adquirente: Don Florentino Caviedes Gómez.

Transmitente: Doña Florinda Odriozola Obregón.

Finca sita en Oruña, barrio de Mies del Valle.

Superficie: 2.500 metros cuadrados.

Fecha inicial: 13 de junio de 1979. Valor: 104 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 1 de agosto de 1984. Valor: 110 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 1.500 pesetas.

3. Adquirente: Don José Gómez García.

Transmitente: Doña Petra Álvarez Ruiz.

Finca sita en Quijano, sitio de Entrambasaguas.

Superficie: 580 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1/2, 1968. Valor 1968: 16,5 pesetas metro cuadrado. 1/2, 1977. Valor 1977: 18,5 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 4 de marzo de 1986. Valor: 22 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 261 pesetas.

4. Adquirente: Doña Juana Isabel Liaño Oruña.

Transmitente: Don Ramón Liaño Solarana.

Finca sita en Arce, sitio de La Roza.

Superficie: 269 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1953. Valor: 60 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 28 de julio de 1983. Valor: 110 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 1.345 pesetas.

5. Adquirente: Don José María Mendoza Alonso.

Transmitente: Doña Leonor Oruña Haya.

Finca sita en Arce, sitio de La Calzada.

Superficie: 128 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1958. Valor: 500 pesetas metro cuadrado.

Fecha final: 21 de mayo de 1980. Valor: 770 pesetas metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 3.456 pesetas.

Liquidación en concepto de impuesto municipal de circulación de vehículos

1. Sujeto pasivo: Don Jesús María Expósito Ruiz. Ejercicio: 1987.

Matrícula: S-5471-P.

Potencia: 8.

Cuota: 2.552 pesetas.

Liquidación en concepto de contribuciones especiales por obras de abastecimiento de agua a Mortera, primera fase

Contribuyente: Don José Fernández Martín.

Base imponible: 5.587.109 pesetas.

Módulos de reparto: Contribución territorial urbana en tramos:

75% de la cuota entre las primeras 1.000 pesetas.

22% de la cuota en las siguientes 3.000 pesetas.

3% de la cuota de lo que exceda de 4.000 pesetas.

Base imponible de la contribución territorial urbana: 21.435 pesetas.

Tipo: 27,93.

Cuota individual: 35.725 pesetas.

Liquidación en concepto de contribuciones especiales por obras de abastecimiento de agua a Mortera, segunda fase

Contribuyente: Don José Fernández Martín.

Base imponible: 5.358.740 pesetas.

Módulos de reparto: Contribución territorial urbana en tramos:

75% de la cuota entre las primeras 1.000 pesetas.

22% de la cuota en las siguientes 3.000 pesetas.

3% de la cuota de lo que exceda de 4.000 pesetas.

Base imponible de la contribución territorial urbana: 21.435 pesetas.

Tipo: 11,75.

Cuota individual: 14.415 pesetas.

Liquidación en concepto de contribuciones especiales por obras de saneamiento en Mortera

Contribuyente: Don José Fernández Martín.

Base imponible: 2.553.474 pesetas.

Módulos de reparto: Contribución territorial urbana en tramos:

75% de la cuota entre las primeras 1.000 pesetas.

22% de la cuota en las siguientes 3.000 pesetas.

3% de la cuota de lo que exceda de 4.000 pesetas.

Base imponible de la contribución territorial urbana: 21.435 pesetas.

Tipo: 14,69.

Cuota individual: 24.415 pesetas.

Liquidación en concepto de contribuciones especiales por obras de acometidas de saneamiento en Mortera

Contribuyente: Don José Fernández Martín.

Base imponible: 1.144.500 pesetas.

Módulos de reparto: Contribución territorial urbana en tramos:

75% de la cuota entre las primeras 1.000 pesetas.

22% de la cuota en las siguientes 3.000 pesetas.

3% de la cuota de lo que exceda de 4.000 pesetas.

Base imponible de la contribución territorial urbana: 21.435 pesetas.

Tipo: 46,53.

Cuota individual: 43.946 pesetas.

Liquidación en concepto de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Mortera

Contribuyente: Don José Fernández Martín.

Base imponible: 2.908.859 pesetas.

Módulos de reparto: Contribución territorial urbana en tramos:

50% de la cuota entre las primeras 5.000 pesetas.

35% de la cuota en las siguientes 10.000 pesetas.

15% de la cuota de lo que exceda de 15.000 pesetas.

Base imponible de la contribución territorial urbana: 85.005 pesetas.

Tipo: 24,2019.

Cuota individual: 22.663 pesetas.

El ingreso de la mencionada cuota deberá efectuarse en la Depositaria del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario: Si se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si lo

fuese del 16 al último día, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pago, pasará a vía ejecutiva.

Recursos: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo.

Piélagos a 9 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
021001	ABASCAL IGLESIAS,Manuela.	I.M.C.V.	1983	3.375.-
021540	AGUDO IZQUIERDO,Luis.	I.M.C.V.	1983 al 1986	16.015.-
024654	ALONSO COBO, José Luis.	I.M.C.V.-PERROS.	1984 al 1987	18.365.-
020774	ALONSO CUETO, Enrique.	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
003249	ALONSO GONZALEZ, José.	SOLARES.	1983 al 1984	9.067.-
023370	ALONSO MANJARES, Jenaro.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
020721	ALONSO SAINZ, José M.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
009557	ALONSO SINBO, BIENVENIDO.	C. ESPECIALES.	1983	3.060.-
009560	ALVAREZ ATECA, Manuel.	C. ESPECIALES.	1983	3.060.-
015394	AMARO CARDENAS, José.	I.M.C.V.	1983 al 1987	8.279.-
009580	ARROYO JOSE A.	C. ESPECIALES.	1983	5.075.-
030173	ARROYO GUTIERREZ, Antonio.	I.M.C.V.	1984	1.350.-
020034	BALLESTEROS GUTIERREZ, Ramón.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
021328	BELMONTE BERNAL, Milagros.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
004541	BERAZA ABAD, Soledad.	PROP. URBANA.	1982 al 1987	18.040.-
0046645-019201	BLANCO SALMON, José.	I.M.C.V.-C. ESP.-RAD.-CONT. URB.	1986-1987	20.093.-
004563	BOLADO SAN SEBASTIAN, Enrique.	PROP. URB.-CONT. URB.	1984 al 1987	5.355.-
011058	BOLIVAR LASTRA, Candido.	C. ESP.-CONT. URB.	1984 al 1987	7.332.-
003978	BUSTAMANTE CLAVERO, José.	BASURAS- I.M.C.V.	1983-84-87	20.325.-
021237	BUSTILLO RODRIGUEZ, DOMINGO.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
009636	CAMINERO LORENZO, Manuel.	C. ESPECIALES.	1983	5.705.-
019813	CAMUS CAMUS, Emilia.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
009647	CANALES CANALES, Tomasa.	C. ESPECIALES.	1983	12.275.-
009648	CANALES MENCHACA, Carmen.	C. ESPECIALES.	1983	2.785.-
011089	CARCOVA HIGUERA, Casimiro.	C. ESPECIALES.	1984	3.603.-
003446	CASARES RADA, Manuela.	SOLARES.	1983-1986	22.275.-
030572	CAVERO VARGAS, Feliciano.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
000180	COLZA MAZA, José.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
030569	CONDE MEDINA, José Antonio.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
000404-000407	CONSTRUCCIONES PUNTAL, S L	MOTORES-RADC.-PLUSV.-I.M.C.V.-SOL.-	1983 al 1988	708.637.-
009711	COSIO ZAMANILLO, Benito.	C. ESPECIALES.	1983	7.153.-
004749	COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION.	PROP. URBANA.	1984 al 1987	12.992.-
021053	CRUZ CARMONA, Manuel.	I.M.C.V.	1984-85-85	12.775.-
029226	CRUZ DURAN, Carmen.	I.M.C.V.	1984	8.200.-
023543	CRUZ GOMEZ, M. Lourdes.	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
011149	DIAZ CALVO, Milagros.	C. ESP.- CONTRIBUCION.	1984-1985	6.802.-
009748	DIAZ MONASTERIO, Antonio.	C. ESPECIALES.	1983	3.057.-
003591	DIEZ SEDUNA, Romualdo.	SOLARES.	1984-1985	23.169.-
021314	ECHAURE PEÑALVER, Carmen.	I.M.C.V.	1985	4.250.-
023658	FALCONES GONZALEZ, Miguel Angel.	I.M.C.V.	1984-85-87	12.775.-
016129	FENOLLOSA DOMENECH, Alfredo.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
057090	FERNANDEZ DIAZ, Avelino.	A P MUNICIPAL.	1987	2.400.-
011193	FERNANDEZ GALAN, José.	C. ESP.-PROP. URB.	1984-87	4.230.-
005609	FERNANDEZ GARCIA, Luz.	PROP. URBANA.	1984 al 1987	12.560.-
009820	FERNANDEZ MADRAZO, Angel.	C. ESPECIALES.	1983	5.378.-
030192	FERNANDEZ MENENDEZ, Fernando.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
026145	FERNANDEZ PRIETO, Teresa.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
030543	FERNANDEZ SORIANO, M. José.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
011231	GALLO GUTIERREZ, Bruno.	C. ESPECIALES.	1984	8.408.-
003721	GANDARILLAS GARCIA, QUIJANO M.	SOLARES.	1983-86-87	15.657.-
002873	GARCIA ARBIZA, Juan.	RADICACION.	1983-1985	3.680.-
025968	GARCIA ARRANZ, Luis Modesto.	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
001295	GARCIA CUEVA, Fco. Gerardo.	L. OBRAS.-I.M.C.V.	1984 al 1987	19.240.-
025597	GARCIA ECHEVARRIA, Petra.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
009872	GARCIA MIGUEL.	C. ESPECIALES.	1983	3.057.-
003790	GARCIA SENA, Adela.	SOLARES.	1983-84-87	6.790.-
017681-002850	GEJO NIETO, José.	I.M.C.V.-C. ESPECIALES.	183-85-86-87	30.937.-
009677	GIMENEZ GIMENEZ, Manuel.	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
023552				

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
021223	GIMENEZ RODRIGUEZ, M. Carmen.	I.M.C.V.	1984 al 1987	6.254.-
023980	GOMEZ OTERO, José Maria.	I.M.C.V.- C. ESP.	1984-85-87	6.941.-
011297	GOMEZ POSTIGO, Angel.	I.M.C.V.	1984-1985	8.050.-
003887	GONZALEZ JACINTA.	SOLARES.	1983	1.587.-
009946	GONZALEZ SANTOS.	C. ESPECIALES.	1983	3.057.-
021181	GONZALEZ ALVAREZ, Visitación.	I.M.C.V.	1984 al 1987	11.890.-
030267	GONZALEZ BERRAZUETA, José R.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
005811	GONZALEZ CORADA, Francisco.	PROP. URBANA.	1984 al 1987	11.814.-
020502	GONZALEZ DIEZ, Carlos.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
003873	GONZALEZ GIL, José.	SOLARES-CONTRIBUCION.	1983-1985	15.641.-
009967	GONZALEZ MENDIGUCHIA, Josefa.	C. ESPECIALES.	1983	2.627.-
003900	GONZALEZ ORBANEJA, Hilaria.	SOLARES.	1983-84-85	6.758.-
009994	GUTIERREZ ALDAY, Juan J.	C. ESP.-CONTRIBUCION.	1983 al 1987	12.629.-
020411	GUTIERREZ GARCIA, Gonzalo A.	I.M.C.V.	1984 al 1986	7.180.-
020194	GUTIERREZ SANCHEZ, Juan Ricardo.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
010045	HERNANDEZ PEÑA, Domingo.	C. Esp.-CONTRIBUCION.	1983 al 1987	9.678.-
002197-019976	HERREROS CALVO, Pedro.	I.M.C.V.-RADICACION.	1984 al 1987	23.175.-
015893	HIERRO FERNANDEZ, José Luis.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.545.-
017983	HUMADA NUÑEZ, José Francisco.	I.M.C.V.	1984 al 1986	9.184.-
006868	JERRU PEREZ, José.	SOLARES.	1983-1987	4.979.-
021129	JIMENEZ PISA, Jesús Manuel.	I.M.C.V.	1984 al 1987	2.378.-
030515	JIMENO ABASCAL, José Manuel.	I.M.C.V.	1983	3.375.-
010083	LARREA LARRANAGA, Francisco.	C. ESPECIALES.	1983 al 1984	5.034.-
006893	LASER GUTRAZA, Eulogio.	SOLARES.	1983 al 1986	10.089.-
022971	LLANILLO PEREZ, José Manuel.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
010100	LLATA SAN MIGUEL, Jesús.	C. ESP.- I.M.C.V.	1983-85-86-87	9.601.-
003125	LOPEZ GARCIA, Luis Antonio.	SOLARES.	1983-86-87	8.455.-
006099	LOPEZ MALLON, José.	PROP. URBANA.	1984 al 1987	5.670.-
020678	LOPEZ PORTILLA, José.	I.M.C.V.	1984 al 1987	20.740.-
028204	LOPEZ VALDIVIELSO, Luis Mariano.	I.M.C.V.	1984	850.-
019610	LOPEZ VEGA, Carlos.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
010125	MACIEL VAZ VIEIRA, Irene.	C. ESPECIALES.	1983	8.158.-
039775	MADRAZO LIMORTI, Miguel.	I.M.C.V.	1984	2.100.-
030256	MARTI FERNANDEZ, José Manuel.	I.M.C.V.	1983 al 1987	16.490.-
011468	MARTIN CONCHA, Francisca.	C. ESPECIALES.	1984	2.910.-
010153	MARTINEZ FIDEL.	C. ESPECIALES.	1983	3.057.-
021535	MARTINEZ CORNAGO, José Angel.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
010156	MARTINEZ DIAZ, Saturnino.	C. ESPECIALES.	1983	3.057.-
029855	MARTINEZ GUTIERREZ, Pedro Enriq.	I.M.C.V.	1984	4.100.-
008467	MARTINEZ MARTINEZ, Amable.	PROPIEDAD URBANA.	1983	16.200.-
011482	MARTINEZ MARTINEZ, J. Manuel.	C. ESPECIALES.	1984	4.221.-
024615	MARTINEZ MORLOTE, Juan José.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
021657	MARTINEZ MUÑOZ, Rafael.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
020601	MARTINEZ PERLACIA, Rosario.	I.M.C.V.	1982 al 1987	20.740.-
020880	MARTINEZ PRIETO, José Jesús.	I.M.C.V.	1984 al 1987	11.890.-
020662	MARTINEZ SANCHEZ, Josefa.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
011510	MERINO RODRIGUEZ, Baldomero.	C. ESPECIALES.	1984	2.681.-
024801	MIGUEL ZWERDLING, Eduardo.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
021104	MINGUEZ GAGO, Vicente.	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
010199	MOLINA CORREDOR, Andrés.	C. ESPECIALES.	1985	2.981.-
011539	MONTEOLIVA GUTIERREZ, Lina M.	C. ESPECIALES.	1984	2.797.-
003005	MORENO FERNANDEZ, Fernanda.	SOLARES.	1983	4.506.-
040278	MORO ONGAY, Emilio.	G. SUNTUARIOS.	1984	7.500.-
028769	MORON BENAVENTE, Juan C.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
029885	MORTERA PEREZ, Carlos.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
021736	MUÑOZ GARCIA, Alberto.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
025163	NIETO MAGRO, Jesús.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
024631	OBREGON LORICERA, José.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
020807	OLIVERA GONZALEZ, Aurora.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
006276	URBIETA BURGAÑA, Tomás.	PROP. URBANA.	1984 al 1987	5.720.-
030457	ORTIZ BOLIVAR, Enrique.	I.M.C.V.	1983-86-87	12.690.-
029389	OTERO CARZOLA, Fco. Javier.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
003988	OTERO QUEVADA, Miguel Angel.	RADICACION.	1984-1985	13.162.-
030046	OTI PENAGOS, M. Dolores.	I.M.C.V.	1984	2.500.-
021617	PACHECO GOMEZ, José Ramón.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
029361	PANDO MUÑOZ, Fco. Javier.	I.M.C.V.	1984	850.-
030487	PARDO OBREGÓN, Maria Rosario.	I.M.C.V.	1983 al 1984	7.740.-
020630	PERERNAU MAGDALENA, Emilio.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
049581	PEREZ BOADA, Vicente.	CONTRIBUCION.	1985 al 1987	8.800.-
021604	PEREZ CANAL, Maria.	I.M.C.V.	1982 al 1988	29.980.-
020111	PEREZ GARCIA, José M.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
010287	PEREZ MIGUEL, Maria.	C. ESPECIALES.	1983	2.445.-
022978	PEREZ PEREZ, Manuel.	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
021488	PLAZA CASTILLO, M. Teresa.	I.M.C.V.	1984 al 1987	21.937.-
024423	POLANCO GARCIA, Roberto Antonio.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
010316	PORTILLA SAN MILLAN, Josefina.	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
020362	PRIETO SAENZ TEJADA, Matilde.	I.M.C.V.	1984-1985	8.050.-
006408	PUEYO FERNANDEZ, José.	PROP. URBANA.	1984	1.280.-
021266	QUIJANO TERAN, Rafael M.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
029667	RAMOS GONZALEZ, Luis.	I.M.C.V.	1983	3.375.-
023055	REIGADAS OLIVARES, Concepción.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
007313	RIO TORRES, Joaquin.	SOLARES.	1983-1984	17.243.-
020610	RIVAS RIO, Maria José.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
007324	RODRIGUEZ ALVAREZ, Rosario.	SOLARES.	1983 al 1987	24.789.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
013758	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jesús.	PLUSVALIA	1984	4.139.-
021198	RODRIGUEZ SANCHEZ, José Antonio.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
06489	ROIZ PARRA, Enrique.	PROP. URBANA.	1984-86-87	6.495.-
010412	RUIZ GARCIA, Antonio.	C. ESPECIALES.	1983	3.057.-
021684	RUIZ GARCIA, José.	I.M.C.V.	1982 al 1987	24.115.-
043760	RUIZ GUTIERREZ, Dolores.	BASURAS.	1983-1984	14.820.-
030448	RUIZ MANCEBO, Angel Antonio.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
006554	SAINZ SAUTUOLA, Maria.	PROP.URBANA.	1984 al 1987	10.148.-
007421	SAIZ SERRANO, Remedios.	SOLARES.	1984-87	5.733.-
043736	SALCES SINOVAS, Antonio.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
012121	SALCINES CUBAS, Antonio.	I.M.C.V.-PROP. URBANA.	1983-86-87	6.275.-
007457	SAN JUAN CAMUS, Paulino.	SOLARES-CONTRIBUCION.	1983 al 1987	15.848.-
007459	SAN JUAN CORRALES, Ramón.	SOLARES.	1983	5.014.-
007460	SAN JUAN CUERNO, Maria.	SOLARES-CONTRIBUCION.	1984-87	10.547.-
002180-003985	SANCHEZ ALONSO, Marina.	C. ESPECIALES.-RADIC.	1983-84-85	27.647.-
020754	SANCHEZ GOMEZ, Manuela.	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
009467	SANCHEZ PEREZ, Maria.	PROP. URBANA.	1983-1987	3.250.-
010467	SANCHEZ SAIZ VICENTE.	C. ESPECIALES.	1983	9.956.-
025500	SANTAMARIA PEREZ, Juan Antonio.	I.M.C.V.-I.R.P.F.	1984-1987	23.465.-
010473	SANTOS FERNANDEZ, Alfredo.	C. ESPECIALES-I.M.C.V.	1983-1986	12.207.-
029774	SANZ RUIZ GREGORIO.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
023075	SAÑUDO MENDOZA, José Luis.	I.M.C.V.-CONTRIBUCION.	1984 al 1987	24.883.-
020351	SOBERA ECHEZARRETA, Eduardo A.	I.M.C.V.	1984 al 1987	16.615.-
004373	TALLERES CORBAN.	RADICACION.	1984-1985	14.570.-
030197	TAZON EXPOSITO, Pedro.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
021718	TECNIVERSAN S A	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
024093	TERAN GIMENEZ, Juan Antonio.	I.M.C.V.	1984 al 1987	2.378.-
029393	TRIGUERO CRUZ, M. Gloria.	I.M.C.V.	1984	3.800.-
008032	TRUEBA FERNANDEZ, José A.	C/ ESP.- I.M.C.V.	1982-86-87-88	37.286.-
010536	URIBARRI MONTERRE, Andrés.	C. ESPECIALES.	1983	7.707.-
007611	VALDES TORRE, Ramón Carlos.	SOLARES.	1983-84-87	10.918.-
007613	VALENZUELA GOMEZ, Angel.	SOLARES.	1983	2.111.-
030336	VEGA MARTINEZ, Manuel.	I.M.C.V.	1984	850.-
023883	VEGA VIOTA, José A.	I.M.C.V.	1984 al 1987	20.740.-
010567	VIADERO MATANZA, J. Antonio.	C. ESPECIALES-O. MUNICIPI/1983-1986		19.023.-

Que en los correspondientes Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 de R. D. 1174/87 de 18 de setiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 de Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incuñadas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento!"

CONTRA la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria--podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía, o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procedera al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le presente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por si o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veintidos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALBIPAN	I.M.C.V.	1.987-88	75.035.-
ALLENDE RUIZ CARLOS	Lic.Fisc.Indust.-Cán. Comercio	1.986-87	32.743.-
ALONSO GOMEZ MARIA LUZ	Radicación-	1.985 al 88	13.770.-
ASDECO, S.A.	Radicación-Radic.Insp.	1.985 al 88	20.865.-
BARCENA VILLANUEVA EUSEBIO	Lic.Fisc.Indust.-Cán. Comercio	1.983 al 85	131.544.-
BAYO MARI ALBERTO	Lic.Fisc.Profes.	1.986-87	78.556.-
BLOQUENOR S.A.	Radicación	1.985	20.415.-
CANALES RIVA JOSE LUIS	Lic.Fisc.Indust.-Cán. Comerc.	1.983 al 87	102.137.-

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA; RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
CANTERA RIVAS JOSE IGNACIO	Radicación	1.985 al 88	13.993,-
CARRION BERCEIZTEGUI JAVIER	Radicación	1.986 al 88	86.700,-
CASANUEVA HONTAÑON ALARICO	Radicación-Contribuc.	1.985-86	12.071,-
CEREZO GONZALEZ FRANCISCO	Lic.Fisc.Indust.-Cám. Comercio	1.984 al 87	89.485,-
COBO VEGA ANGEL	Radicación	1.985 al 88	15.975,-
COPROPETARIOS ISAAC PERAL 46	Prop. Urbana	1.982 al 87	86.740,-
COPROSA	Radicación	1.985 al 88	76.718,-
DA SILVA MARTINO ALBERTO	I.N.C.V.	1.985 al 88	79.230,-
DEOCALOR, S.A.	Lic.Fisc.Indust.-Radicación-Rad.Inspección-Apertura	1.987-88	137.608,-
DIAZ URSUEGUIA CONCEPCION	Radicación	1.985 al 88	15.075,-
DIEZ GARCIA ASUNCION	Radicación	1.985 al 87	23.865,-
DINTEC	Radicación	1.985-86	16.800,-
FERNANDEZ GARCIA ANGEL	Radicación	1.984 al 86	28.043,-
FERNANDEZ GOMEZ VALENTIN	Radicación-Lic.Fisc. Indust.-Cám.Comercio	1.985	21.649,-
FERNANDEZ ORUÑA ESPAÑOL M.	Radicación	1.985	13.669,-
FUENTE SIERRA FCO. JAVIER	Radicación	1.985 al 88	21.450,-
GARCIA ALONSO JESUS	I.M.C.V.	1.984 al 87	37.416,-
GARCIA GOMEZ CARMEN	Radicación	1.985	9.619,-
GIDOSA	Apertur.Inspecc.-Radicación-I.M.C.V.	1.988	78.500,-
GIL HERRERA TERESA	Radicación	1.985	8.580,-
GOMEZ ALVAREZ FRANCISCO	Lic.Fisc.Prof.-Radicación	1.985 al 88	13.378,-
GOMEZ ALVAREZ FRANCISCO	Lic.FiscalProf.-Radicación	1.985 al 88	13.378,-
GOMEZ CALINERO HUMBERTO	Contribución-Plusval.	1.987-88	108.448,-
GOMEZ GOMEZ ALFREDO BENITO	Radicación-I.M.C.V.	1.985 al 87	11.755,-
GONZALEZ ARCE MANUEL	Radicación	1.985-86	15.947,-
GONZALEZ PARDO AUTRAN DOLO.	Radicación	1.985	11.201,-
GONZALEZ RAMOS JUAN	Radicación-Lic.Fisc. Indust.	1.987	28.027,-
GONZALEZ SAN SEGUNDO PABLO	Radicación	1.986 al 88	97.920,-
GUTIERREZ DIEZ JESUS M.	I.N.C.V.	1.988	19.530,-
GUTIERREZ LLANAS JOSE M.	Radicación	1.985	11.160,-
HERNANDEZ JIMENEZ EMILIO	I.M.C.V.	1.985 al 88	86.590,-
HIJOS DE ANDRES MOLINA	Radicación	1.985 al 87	24.840,-
HISPANASIA S.L.	Lic.Fisc.Indust.	1.984	120.000,-
IEARGUEN EGUILUZ OSCAR	I.M.C.V.-Lic.Fisc.In. Cám.Comercio-Multas	1.985 al 87	41.994,-
INDUSTRIAS CARNICAS GARSA	Radicación	1.985 al 88	15.578,-
ITESA CANTABRIA, S.A.	Lic.Fisc.Prof.	1.983 al 87	85.430,-
LLANO LANSECA DROTEA	Contribuc.-Solares-	1.983-85-86-87	282.798,-
LOPEZ MESA ARISTIDES	Radicación	1.985 al 88	88.286,-
LUDESA	Radicación	1.985-86	10.920,-
MARTIN ALONSO BENIGNO	I.M.C.V.	1.985 al 88	79.230,-
MICHELENA BARCENA JESUS	I.M.C.V.	1.983 al 87	38.105,-
PEÑA HIDALGO SEBASTIAN	Lic.Fisc.Indust.-Cám. Comercio	1.987-88	85.618,-
PEÑA RUMOROSO M. LUISA	I.M.C.V.	1.985 al 88	79.230,-
PERNIA PERNIA JUSTO	I.M.C.V.-Contribuc.	1.985 al 88	83.115,-
PONCE SANCHEZ FRANCISCO	Lic.Fisc.Profes.	1.984 al 87	86.541,-
QUIMIFLOR, S.A.	Contribuc.Urbana	1.984	255.109,-
RECIO CEBRIAN SATURNINO	Radicación	1.985	11.760,-
REMENTERIA YURRITA CARLOS	Plusvalía	1.988	152.902,-
RODRIGO NIEMBRO ANTONIO	I.M.C.V.	1.986 al 88	106.325,-
RODRIGUEZ GONZALEZ TANAGO J.	Contribuc. Especial.	1.985	38.376,-
RUIZ SAIZ SABINO	Lic.Fisc.Prof.	1.985 al 87	41.013,-
RUIZ VILLAR CARMEN E INMAC.	Contribuc. Urbana	1.985 al 87	31.151,-
SANCHEZ ANASTASIO	Radicación	1.985-86	14.997,-
SANTOS BOBO MARIA DOLORES	Contribuc.Urbana	1.983-84	114.718,-
SOCIEDAD AMIGOS SARDINERO	Contribuc.Urbana	1.983 al 87	246.066,-
TECNICOS Y CONST. DE CANTAB.	Plusvalía y Radicac.	1.988	407.358,-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 de 18 de setiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander, a veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de

quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías a 20 de agosto de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto del año 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo a 19 de setiembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ramales de la Victoria a 23 de setiembre de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Pérez Flor ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-mesón, situado en Daoiz y Velarde, 29.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado

Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 20 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

EDICTO

Iniciado expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de la obra de utilidad pública denominada «construcción de pistas polideportivas en los anexos a las escuelas», cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 14 de mayo de 1988.

Y habiendo aparecido una segunda parcela afectada, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles quienes se consideren dueños aleguen sobre la procedencia de su ocupación y valoración a los efectos de la subsanación de errores en la descripción ilegal de los bienes.

Relación de bienes afectados

Nombre de los propietarios: Doña María Ángeles Gutiérrez Postigo, con domicilio en Bárcena de Pie de Concha; don Serafín Gutiérrez Postigo, con domicilio en calle Camino de las Aguas, 15, Salamanca, y doña María Nieves Gutiérrez Postigo, con domicilio en calle Tres Mares, número 4, Reinosa; dueños en una tercera parte cada uno.

Descripción de la finca: Huerto en Pesquera, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Cantabria, en el sitio de Casaritón, de unos 160 metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de don Baldomero López; Sur y Este, calle pública, y Oeste, herederos de doña Antonia, doña Juana y don Gregorio Fernández Gómez, don Eloy Metaca Fernández y don Ángel Metaca Bartolomé.

Carece de datos registrales, así como de documento alguno que acredite al vendedor don Simón Gutiérrez Postigo a los dueños anteriormente citados la propiedad de dicho huerto, según escritura autorizada por el notario de Reinosa don Alfonso de la Fuente Sancho, en fecha 10 de marzo de 1988, el cual así lo hace constar en dicha escritura, la que se encuentra en la actualidad en período de tramitación.

Superficie y valoración de los terrenos afectados

Superficie aproximada, 160 metros cuadrados, y su valoración es de 18.000 pesetas.

Pesquera a 2 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña María Isabel Peña Andrés se ha solicitado licencia para la instalación de comercio para la venta de productos congelados, en la calle Julián Urbina, 27, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 17 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente IMAC - ejecución 95/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del I. M. A. C., seguidos en esta Magistratura de Trabajo, ejecución de sentencia número 95/84, a instancias de don Francisco Gómez Blanco, contra don José Camián Viña, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Vehículo furgoneta «Ebro», matrícula S-2490-G.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de don José Camián Viña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a ejecutado, ejecutante, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 275/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 275/87, para la inmatriculación de las fincas que luego se dirán, seguido a instancia de don Juan Llata Salas, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Soto de la Marina, representado por el procurador Sr. Viñuela.

Las fincas objeto de expediente se describen así:

Una casa en el pueblo de Soto de la Marina, barrio de Murillo, número 15, compuesta de planta baja, piso y buhardilla, que mide aproximadamente treinta y seis pies de frente por cincuenta pies de fondo, y linda por el Norte y Este, posesión de la misma casa, también de don Juan Llata Salas; por el Sur o frente, con

carretera pública, y por el Oeste, posesión de don Eladio San Juan Llata.

Una huerta en el pueblo de Soto de la Marina, barrio de Murillo, anexa a la casa anteriormente descrita, con la que linda por el Sur; Norte, don Félix Salas Salas y don Eladio San Juan Llata; Este, don Eladio San Juan Llata; Oeste, don Eladio San Juan Llata, y cuya extensión es de 11 carros 25 centésimas.

Una finca en el pueblo de Soto de la Marina, barrio de Murillo, que linda al Norte, camino; Este, hermanos de don José San Miguel; Sur, doña Josefa San Miguel Samaniego, y Oeste, doña Paula Bárcena San Miguel, cuya extensión es de 14 carros de tierra.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Eladio San Juan Llata, don Félix Salas Salas, herederos de don José San Miguel, doña Josefa San Miguel Samaniego y doña Paula Bárcena San Miguel, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ALMERÍA

EDICTO

Expediente número 286/88

Doña Inmaculada Montalván Huertas, por sustitución reglamentaria, magistrada-jueza de primera instancia número cuatro de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 286 de 1988, se sigue expediente de liberación de gravámenes, a instancias de la procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de don José Morales Membrives, respecto de la finca urbana, trozo de terreno situado en término de Almería, Cañada de San Urbano, que mide 1.738,5 varas, equivalentes a 1.214 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Almería, al folio 53, tomo 986, libro 359, finca número 18.219, cuya finca se halla gravada con las siguientes cargas o gravámenes: A) Una hipoteca constituida por don Luis Ventura Sánchez como fiador de don Luis y don Juan Ventura Gálvez, en favor de don José del Valle Pedraja, en garantía y para responder del arrendamiento de un cortijo nombrado «Alto del Charco», de la Cañada de San Urbano, de este término, y asimismo para responder al resto no satisfecho del anterior arrendamiento, según resulta otorgada en esta ciudad el 4 de abril de 1911 ante el notario don Gerardo Martín Cruz, inscrita al folio 88 del tomo 174, libro 77, de Almería, finca 5.338, inscripción 3.ª, correspondiente al antiguo Registro. B) Otra hipoteca constituida por don Juan Ventura Gálvez a favor de doña Jovita, doña Matilde y doña Sara del Valle Gómez, en garantía de un préstamo hasta la cantidad de 2.250 pesetas y un crédito supletorio de 750 pesetas para costas y gastos, de las obligaciones que contraen don Luis y don Juan Ventura Gálvez en el arrendamiento que dichos señores hacen a los mis-

mos de un cortijo situado en el término de esta ciudad, Campo del Alquián, Cañada de San Urbano, nombrado «Alto del Charco»; por plazo de cinco años, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el 9 de septiembre de 1929, ante el notario don Francisco Rico y Pérez, asiento 898, del diario 60 del Registro único, inscrito al folio 22 del tomo 521, libro 251 de Almería, finca 5.338, inscripción 5.^a

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de este edicto a los titulares de dichas cargas o gravámenes, don José del Valle Pedraja y doña Jovita, doña Matilde y doña Sara del Valle Gómez, o a sus causahabientes o subrogados, en ignorado paradero, para que en término de veinte días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo ésta la segunda citación.

Dado en Almería a 14 de septiembre de 1988.—La magistrada-jueza, Inmaculada Montalbán Huertas.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 630/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 630/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», contra la desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto por «Electra de Viesgo, S. A.», contra las actas de liquidaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el concepto de aplicación del impuesto de radicación correspondiente al período, segundo semestre de 1981 al primer semestre de 1986, ambos inclusive, notificadas el 4 de diciembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 600/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 600/88, seguidos a instancia de doña Lourdes B. Cosinero, contra «Yachoo, S. C.», y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por rescisión laboral.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de octubre a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Yachoo S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 586/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 586/88, seguidos a instancia de doña Elisa Merino Jiménez y otros, contra «Queserías Cántabras 86, S. A.», y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de octubre a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Queserías Cántabras 86, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.236/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.236/88, por lesiones por agresión, cito en forma legal al denunciado don Carlos Martínez-Albornoz Solano, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole

dole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.305/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.305/88, por mendicidad, cito en forma legal a los denunciados don Manuel dos Santos Bernardo y doña Teresa Augusto Pallas, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 1 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 354/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 354/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don José Rial Martínez, con último domicilio conocido en la localidad de La Coruña, calle Ginés Arzúa, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 269/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 269/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de malos tratos y sustracción de dinero, se cita a don Manuel Carlos

Ruiz Pérez y doña María Luz Ruiz Pérez, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 260/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 260/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Antonio Presa Peñil y a doña María Ángela Vázquez de la Torre, con último domicilio conocido en la localidad de Madrid, calle Marcelina, 22, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, a las doce diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 211/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 211/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones en agresión, se cita a don Manuel Maza Pacheco, con último domicilio conocido en la localidad de El Astillero, calle Venancio Tijero, 21-1.º B, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las doce diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.148/87

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial, en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.148/87 se ha practicado tasación de costas que dice así:

Cinco días de arresto a don Joaquín Flores Follos, reprensión privada y la indemnización de 600 pesetas a doña María Dolores Gómez Pello y don José Ramón Rodríguez González.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado don Joaquín Flores Follos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de agosto de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 86/88

Doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número 86/88, sobre acción reivindicatoria, promovido a instancia de doña Nepomucena Cuevas Calderón, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, asistida por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra don Manuel González Marcano, y contra la herencia yacente de doña Silvia Díaz Díaz, doña Jesusa González Calderón y don Fernando Mediavilla González, cuyos domicilios se ignoran, y contra sus herederos, que desconoce, caso de fallecimiento, y contra toda persona desconocida e incierta que pueda tener interés por cualquier concepto en la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, se convoca a las partes a comparecencia a los demandados mediante cédula y entrega de copia de la papeleta, se señala para la celebración del juicio verbal acordado en acta este nuevo señalamiento para el próximo día 19 de octubre, y hora de las diez de la mañana, a cuyo acto cítese a las partes con las advertencias de que deberán concurrir con los medios de prueba que tuvieren, con las prevenciones que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Cítese por medio del tablón de anuncios de este Juzgado, en estrados y por medio del «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1988.—
La jueza, María Teresa Marijuán Arias.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 344/88

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 344/88, seguido por imprudencia con daños, cito en forma a «Transportes Moreau, J. F.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este

Juzgado de Distrito, el próximo día 8 de noviembre, a las diez quince horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 20 de septiembre de 1988.—La secretaria (ilegible). 808

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 315/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 315/88, seguidos por imprudencia con lesiones y daños, cito en forma a don Richard Haward Elton, doña Amy Cathgrme Elton y doña Nina Midelton, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que, en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados, expido la presente, en Villacarriedo a 16 de septiembre de 1988.—La secretaria (ilegible). 775

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%.

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003